

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/CRP.12/Rev.1
27 de julio de 2012

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que
agotan la capa de ozono**

32ª reunión

Bangkok, 23 a 27 de julio de 2012

Tema 12 del programa

Otros asuntos

Proyecto de decisión sobre información adicional respecto de alternativas a las sustancias que agotan el ozono

Presentación del grupo de trabajo sobre información adicional respecto de alternativas a las sustancias que agotan el ozono

La 24ª Reunión de las Partes decide:

Recordando el informe especial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático titulado *La protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos*,

Recordando también el informe presentado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 30ª reunión sobre alternativas a los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con altas temperaturas ambiente y condiciones particulares de funcionamiento, conforme a la decisión XIX/8,

Haciendo notar con aprecio el volumen 2 del informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2012 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica,

Preocupada por el posible aumento de la producción, el consumo y la utilización de alternativas a las sustancias que agotan el ozono que tienen alto potencial de calentamiento atmosférico como resultado de la eliminación de sustancias que agotan el ozono,

[Recordando que en la decisión XIX/6 las Partes solicitaron al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que, cuando elaborase y aplicase los criterios de financiación de proyectos y programas para la eliminación acelerada de los

hidroclorofluorocarbonos, diese prioridad a los proyectos eficaces en función de los costos que se centrasen, entre otras cosas, en los sustitutos y alternativas que limitasen a un mínimo otras repercusiones en el medio ambiente, incluido el clima,]

Consciente de la creciente disponibilidad de alternativas a las sustancias que agotan el ozono de bajo potencial de calentamiento atmosférico,

Reafirmando que en el marco del Protocolo de Montreal se cuenta con conocimientos especializados en los sectores que están en proceso de transición a alternativas para las sustancias que agotan el ozono,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que [establezca un [órgano subsidiario provisional] [equipo de tareas] integrado por miembros actuales de sus comités de opciones técnicas, además de expertos que cuenten con otros conocimientos especializados [de las alternativas y tecnologías [más recientes], [que no estén plenamente representadas en el GETE] que se encargue de preparar un proyecto de informe para que lo examine el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 33ª reunión y un informe final para remitir a la 25ª Reunión de las Partes en el que]:

a) Se determine y describa, en relación con cada sector y uso final, la eficacia de todas las alternativas a los hidroclorofluorocarbonos y clorofluorocarbonos [con bajo potencial de calentamiento atmosférico] [que existan en el mercado [probadas técnicamente] ambientalmente inocuas]] [, incluidas alternativas de otra especie] que ya se estén utilizando [tomando en cuenta consideraciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente, entre otras el uso y la eliminación del agua, eficiencia energética y análisis del ciclo de vida] [y que se prevea que estén disponibles en los períodos [antes de 2015] [antes de 2020], [2015-2020, 2020-2025, 2025-2030, 2030-2035 y después de 2035];

[a) *alt.* Determinar y describir para cada sector y uso final las alternativas a los CFC que estén disponibles en el mercado, que hayan sido técnicamente probadas y ambientalmente inocuas [entre otras, alternativas de otra especie] que ya se estén utilizando, tomando en cuenta consideraciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente, entre otras el uso y la eliminación del agua, la eficiencia energética y [el análisis del ciclo de vida] [antes de 2020, 2015-2020, 2020-2025, 2025-2030, 2030-2035, y después de 2035;] [antes de 2020, y en la medida de lo posible, indicando las tendencias hasta 2030;]

b) [Se analice la viabilidad técnica y económica de las opciones para [reducir al mínimo otras repercusiones en el medio ambiente] [reducir la dependencia de los hidrofluorocarbonos en años futuros, teniendo en cuenta los plazos que se especifican en el párrafo 1 a) de la presente decisión]];

c) [Se estudien [las posibilidades de] [el momento para la] penetración en el mercado [en la actualidad] de las alternativas con [bajo [y menos] potencial de calentamiento atmosférico] [inocuas para el medio ambiente] [alternativas inflamables] por sector [y usos finales] en 2015, 2020, 2025, 2030 y 2035, suponiendo, entre otras cosas, que se contará con las normas y los incentivos apropiados para fomentar su adopción] [teniendo en cuenta el obstáculo que representan las normas nacionales e internacionales]];

[c) *alt.* Se estudie la viabilidad [actual] [el momento para] la adopción a nivel comercial de alternativas con [bajo y menor potencial de calentamiento atmosférico [ambientalmente inocuas] por sector [y usos finales] [determinando hasta qué punto sería preciso revisar las normas internacionales como las relacionadas con las sustancias inflamables para facilitar la adopción de esas iniciativas,] [y examinar los factores que influyen el ingreso al mercado, por ejemplo, normas y regulaciones acerca del uso de sustancias inflamables;]

d) Se determinen también las alternativas [ambientalmente inocuas, viables desde el punto de vista económico, técnicamente probadas [que ya se están utilizando] [o se encuentran en fase de desarrollo] [con bajo potencial de calentamiento atmosférico] para los hidroclorofluorocarbonos [y los clorofluorocarbonos] apropiadas para su utilización en altas temperaturas ambiente, y cómo esas temperaturas pueden afectar la eficiencia u otros parámetros de funcionamiento [y teniendo en cuenta, en particular, su disponibilidad en las fechas mencionadas en el párrafo a)];

[e) Se estime la proporción de alternativas con alto potencial de calentamiento atmosférico que pueden evitarse o eliminarse en cada aplicación fundamental en la que se utilizan o se han utilizado hidroclorofluorocarbonos y clorofluorocarbonos en los plazos especificados en el párrafo 1 a) de la presente decisión, teniendo en cuenta la disponibilidad comercial y la penetración en el mercado de las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico;]

e) *alt.* Evaluar la viabilidad de alternativas ambientalmente inocuas [a los HFC] [,los HCFC] en aplicaciones clave teniendo en cuenta la disponibilidad comercial, la viabilidad económica [las normas [pertinentes] objeto de examen] y [su] la penetración [en el mercado] [de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico;]

2. [Alentar a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que remitan a la Secretaría del Ozono, a más tardar el 1 de mayo de 2013, sus mejores datos o estimaciones disponibles acerca de su producción y consumo actuales e históricos de determinados hidrofluorocarbonos, solicitando que se dé a esos datos un trato confidencial en caso necesario;] [para que el GETE pueda examinar los beneficios de la eliminación de los HCFC para el clima;]

2 *alt.* [Alentar a las Partes a proporcionar información al GETE sobre [las] alternativas [ambientalmente inocuas] a los HCFC para su referencia;]

3. Alentar a las Partes [que no operan al amparo del artículo 5] a que [al seleccionar alternativas a los HCFC] [[vuelvan a examinar sus políticas internas con vistas a promover] [promuevan] políticas y medidas encaminadas a evitar la selección de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico] para sustituir los hidroclorofluorocarbonos [que sean ambientalmente inocuas, incluso respecto del uso y la eliminación del agua, la eficiencia energética y el ciclo de vida a la vez que tengan en cuenta los factores asociados a la seguridad y la salud] [y otras sustancias que agotan el ozono en aplicaciones para las que existen alternativas tecnológicas, económicas, probadas y disponibles en el mercado que minimizan los efectos en el medio ambiente, [concretamente en el clima, sin dejar de tener en cuenta los aspectos de] [la] salud, seguridad y [la economía] económicos;]

4. [Pedir a los países que operan al amparo del artículo 2 que presten apoyo financiero y de creación de capacidad adecuado y transferencia de tecnologías a los países que operan al amparo del artículo 5 para facilitar la aplicación de alternativas ambientalmente inocuas a los HCFC;]

4 *alt.* [Alentar al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral a que siga examinando proyectos que estén dirigidos a prestar apoyo financiero y de creación de capacidad a los países que operan al amparo del artículo 5 para la aplicación de alternativas ambientalmente inocuas a los HCFC.]
